

Específicas de otros perfiles profesionales no docentes:

Respecto de los Técnicos Educativos III E (TEIII)

- Formación de los TEIII E específica en: control de esfínteres, cuidado básico de los alumnos, técnicas de respuesta a las conductas violentas, alimentación, conducta, etc.
- Eliminación de los contratos ICV y sustitución por contratos laborales.
- Convocatoria de OPE.

Diplomado Universitario en Enfermería (DUE)

- Posibilidades de consideración de la Carrera profesional en igualdad de condiciones en Educación y Hospitalaria.

Diplomado Universitario en Fisioterapia (DUF)

- Cambio del contrato ICV por contrato laboral.
- Convocatoria de OPE para centros docentes.
- Baremación de la experiencia en igualdad de condiciones entre Educación y Hospitalaria.
- Dotación de DUF en los equipos específicos motóricos que les permita intervenir en los Dictámenes de las necesidades educativas especiales del alumnado y no hacerlos depender de los informes de Hospital.
- Mejora de los recursos de sillas para los centros.

VOTA 

Contigo en tu centro
Resistiendo
y transformando

Sí, se puede!



www.feccoo-madrid.org/eleccionessindicales

Está en tus manos.



Sí, se puede!

Plan de emergencia para rescatar la educación madrileña

- 1. Derogación de los decretos y demás normas de recortes de la calidad educativa** que legalizaron: la disminución de plantillas; la desaparición de tiempos del profesorado para realización de tareas de apoyo al alumnado y a sus familias y otras funciones no lectivas; la supresión de desdobles y refuerzos o planes de mejora; la no cobertura de bajas de forma inmediata; la apertura de las puertas a los aumentos de ratio.
- 2. Plan de Empleo plurianual** que suponga la incorporación inmediata de los 7.500 de puestos de trabajo y la incorporación de 2.500 nuevos profesores y profesoras cada año, hasta completar la ampliación de la plantilla general docente de 15.000 puestos en 4 años.
- 3. Plan plurianual de financiación hasta llegar al 7% del PIB regional.** Recuperar los, aproximadamente, 750 millones de euros recortados en 4 años y ampliar la financiación para responder a las necesidades. Ello sería posible con un cambio en política fiscal que acabe con la *redistribución a la inversa*, eliminando los regalos fiscales a la minoría que más tiene.
- 4. Recuperar la igualdad y la universalidad. Derogación de toda la normativa que conlleva la desigualdad entre centros, entre alumnado y entre familias:** derogar la zona única de escolarización, las tasas en Educación Infantil o FP pública, el *cheque guardería*, las becas a la escolarización en FP privada, las normas de ordenación académica

que discriminan a los centros públicos con relación a los privados y que crean centros especializados. No a los ranking basados en pruebas externas "estandarizadas" y a las competiciones entre los centros para conseguir recursos.

- 5. Recuperar la equidad. Plan por los derechos de la infancia y del alumnado que garantice el acceso a la educación sin discriminación por la situación social o familiar.** Este plan debe tener una dotación presupuestaria suficiente para que becas al comedor, libros de texto, transporte escolar y medidas de compensación, tanto internas como externas, lleguen al alumnado que lo necesite. Para lograr la equidad y otras aspiraciones justas. Es sabida la necesidad de derogar la LOMCE, lo cual hemos reclamado siempre.
- 6. Oferta que garantice plazas públicas para todo el alumnado** en todas las etapas y en todas las enseñanzas: reapertura de aulas e infraestructuras cerradas, cumplimiento de los compromisos de construcción de centros suspendidos en algunos casos hasta por una década, planificación de nuevas construcciones en las localidades y de diferentes enseñanzas donde son necesarias. *Plan renove* de recuperación y restauración de las infraestructuras existente.
- 7. Auditoría** de todas las cesiones de suelo público, de las concertaciones de centros antes de ser construidos, de la *externalización*, de la gestión de etapas educativas, actividades, tramitación administrativa, servicios, o de otras actuaciones que hayan supuesto transferencia de dinero público a manos privadas.

- 8. Restablecimiento de la normalidad democrática en el sistema educativo madrileño.** de los expedientes abiertos a profesorado y equipos directivos por cuestiones de opinión o libre expresión. Diálogo entre la administración y los sectores educativos, así como con los representantes del profesorado. Transparencia y control social de los fondos públicos, de las actuaciones de la administración y de los procesos de escolarización. Evaluación a través de un estudio profundo del Programa bilingüe, del Bachillerato de excelencia, de las pruebas CDI y de los planes de actuación derivados de ellas.
- 9. Reconocimiento social y profesional de la función pública docente. Reversión del deterioro de las condiciones laborales y retributivas. Recuperación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.** Cumplimiento de las sentencias de los Tribunales en materia de condiciones laborales ganadas por CCOO (paga extraordinaria, trienios y sexenios de personal interino y complementos docentes; irregularidades en bolsas de empleo, en nombramientos del profesorado en expectativa de destino y en supresiones de plazas o contrataciones de personal interino, entre otras).
- 10. Recuperación de la educación por sus profesionales.** Fin del dogmatismo político en materia educativa. Respeto a los tiempos y ritmos del sistema educativo. Planificación, buen gobierno y buena gestión. Red de centros, distritos educativos, Plan de apertura de centros. Previsión y seguridad jurídica para los equipos directivos y demás miembros de la Comunidad Educativa. Refuerzo y extensión de las buenas prácticas.

Centros Públicos de Educación Especial

La escolarización en un CPEE es la medida más extraordinaria de atención a la diversidad para el alumnado con necesidades educativas especiales. Para la atención a este alumnado se necesitan las condiciones y los recursos más específicos a todos los niveles. La coordinación de todos los profesionales de los centros es más imprescindible que nunca, así como también lo es la de estos con las familias y con profesionales de otros ámbitos como los de los centros de salud, los de servicios sociales y otros servicios comunitarios.

Además, en el proceso anterior a la escolarización en un CPEE y en la escolaridad en el mismo deben regir unos principios fundamentales:

→ **Normalización:** Es el concepto opuesto a la segregación y supone que cualquier alumno/a tiene derecho a que se le dé respuesta, con los recursos necesarios, dentro del contexto normalizado y sólo cuando esto no sea alcanzable se debe pasar a un entorno más especial. El objetivo es asegurar una vida lo más próxima a la normalidad posible dentro de su propia comunidad.

→ **Inclusión:** La adecuada respuesta educativa a todos los alumnos y alumnas se concibe a partir de la Inclusión, principio rector que supone adaptar los centros educativos a la diversidad del alumnado, diversidad inherente a

todo grupo humano. Entendiendo que únicamente de este modo se garantiza el desarrollo de todos y todas, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social

→ **Individualización:** cada alumno/a es único y debe de adaptarse la escuela a el/ella y nunca pretender que sea a la inversa. Se deben respetar las características individuales de cada alumno/a y adaptar la respuesta educativa a los mismos; para ello se debe de partir de un currículo flexible que permita las adaptaciones curriculares necesarias en todos los niveles de su concreción.

→ **Sectorización:** es un derecho que la atención a las necesidades especiales de cualquier persona se haga dentro de su propia comunidad y que el acceso a todos los recursos necesarios (educativos, sanitarios y sociales) sea posible sea cual sea su origen y sea cual sea el lugar en que esa persona resida y se desarrolle.

Estos principios se convirtieron en norma legal y han sido fruto de un desarrollo social de nuestra sociedad democrática y de derecho. No obstante las actuales administraciones parecen haberlos olvidado con sus políticas de recorte en los Servicios Públicos y en su afán por mercantilizar todos los servicios, convirtiendo a sus usuarios en consumidores de mercancías en lugar de ciudadanos con derechos.

Por todo lo expuesto, los profesionales de los CPEE y su organización y proyecto educativo necesitan unas condiciones específicas que CCOO reivindica.

Además, traemos aquí aspectos relativos a los equipos de orientación generales, de atención temprana y específicos y a los centros ordinarios que, por su dedicación y seguimiento continuo de la atención a las necesidades educativas especiales del alumnado, también recogemos en el presente programa.

Reivindicaciones específicas para los Centros Públicos de Educación Especial

→ Consideración de los Centros Públicos de EE y sus puestos de trabajo como de especial dificultad o difícil desempeño.

→ Formación general y específica en relación con el ámbito educativo y con los de salud y seguridad, de acuerdo con las demandas establecidas por cada centro.

→ Incremento de las dotaciones de recursos y material específico adaptado a las necesidades de profesionales, alumnado y familias.

→ Incremento de las mejoras inmuebles en la adaptación física de los centros.

→ Elaboración y puesta en práctica de un programa de prevención de riesgos laborales y garantía de la existencia y funciones del delegado/a de prevención. Cumplimiento estricto de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

→ Estudio epidemiológico específico para cada colegio, por las especiales condiciones de salud del alumnado.

→ Identificación de los riesgos para la salud para niños/as y adultos derivados de las condiciones clínicas de los alumnos/as.

→ Revisiones médicas específicas en función de las cuales se establezcan medidas de prevención de riesgos.

Medidas organizativas:

→ Desarrollo de un ROC de Centros de Educación Especial, así como la elaboración de un Proyecto Curricular específico para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, independiente de los currículos de EI y EP.

→ Adecuación de las ratio en los CPEE según las Necesidades Educativas Especiales individuales del alumnado de cada centro, para desempeñar adecuadamente la labor docente. Nueva orden de ratios que incluya incremento de número de profesionales y la creación de nuevos perfiles profesionales (terapeuta ocupacional, integrador social).

→ Regulación más precisa del Servicio de Orientación como Departamento de Orientación y de la funciones de todos los profesionales del mismo en los Centros de Educación Especial. Se deberá configurar y consolidar la presencia como plantilla orgánica y en la RPT (Relación Puestos de Trabajo) de todos estos profesionales en los CEE (Orientadores/as, PTSC, Integradores/as sociales...).

→ Constitución de niveles diferentes y no vinculados a los de la Educación ordinaria y autonomía de los centros para adaptarlos a su alumnado, en contraposición con lo reglamentado en la actualidad:

ORDEN 18/2013, de 9 de enero, para la adaptación de los modelos de los documentos básicos de evaluación a la Enseñanza Básica Obligatoria en centros de Educación Especial y aulas de Educación Especial en centros ordinarios de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2

Organización

La Enseñanza Básica Obligatoria se organiza en cinco ciclos de dos años académicos, correspondiendo los tres primeros ciclos con la etapa de Educación Primaria y los dos últimos con la de Educación Secundaria Obligatoria.

→ Diseñar, adaptar e implantar herramientas informáticas y de gestión adecuadas a las necesidades y características de los CEE (SICE u otras).

→ Institucionalización de la Coordinación con los centros de Salud Mental correspondientes.

→ Favorecer la escolarización combinada en centros ordinarios y centros de educación especial.

→ Regulación de la jornada continuada.

→ Dotación en todos los centros de: sala de estimulación multisensorial, sala de hidroterapia y piscina cubierta.

Medidas curriculares:

- Desarrollo normativo de un Currículo de Educación Especial, que determine los contenidos curriculares, las adaptaciones y los procedimientos de evaluación más allá de EI, EP y ES.
- Desarrollar oportunidades de concreción del currículo a nivel de centro, con posibilidades de adaptarlo a los programas de innovación que éste pudiera definir.
- Desarrollo normativo más preciso y ajustado a las necesidades educativas especiales de las adaptaciones curriculares individuales.

Recursos humanos:

- Contabilizar a los centros de educación especial en los baremos como centros de especial dificultad en los concursos de traslados.
- Sustitución inmediata de bajas y licencias de personal laboral y personal docente.
- No penalización de las ausencias por enfermedad en ningún caso; abono de las bajas al 100%. Reconocimiento del especial riesgo para la salud derivado de las condiciones del alumnado y que se contemple esta circunstancia de cara al reconocimiento de causas para enfermedad profesional.
- Complemento retributivo del nivel 24 a los maestros y demás profesionales del grupo A2 que ejercen su labor en secundaria (TVA) en los CPEE.

- Elección democrática de los equipos directivos, así como posibilitación y mejora de las oportunidades para el acceso del profesorado a los cargos directivos.
- Desarrollo de la función tutorial en EBO (Educación Básica Obligatoria) y TVA (Transición Vida Adulta), con complemento retributivo por su desarrollo.
- Gestión centralizada de las prácticas de Transición a la Vida adulta (TVA), de forma que la Consejería elabore y gestione una “bolsa de centros colaboradores” de modo que posteriormente los centros accedan a las mismas según territorio y características, y gestionen la actividad concreta.
- Recursos de TE III para las prácticas en empresas de TVA.
- Promover la formación del profesorado según las necesidades reales de los centros y los avances pedagógicos y científicos. Promover la formación en centros.
- Dotación de personal especializado y generalización de las ofertas de formación para la intervención educativa con el alumnado con graves problemas de conducta.
- Recursos de formación y materiales para los proyectos de mejora de la convivencia que propongan los centros educativos.
- Desarrollo de las oportunidades de inserción en la propia comunidad para el alumnado de los CPEE.
- Incremento de las aportaciones por parte de los recursos comunitarios

para las actividades extraescolares y complementarias.

En relación con los Equipos de Atención Temprana, Generales y Específicos:

- Incremento del número de profesionales en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales y de atención Temprana de zona y de los EOEP específicos, con especificación de las funciones únicas de dictámenes respecto a los centros privados y concertados.

En relación con los centros ordinarios:

- Dotación del suficiente número de especialistas de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, de Compensatoria, Orientación Educativa y de Servicios a la Comunidad para atender las necesidades del alumnado de los centros: en los EAT y EOEP para que cada orientador/a y PTSC no tenga que atender a más de 2 centros, 1 si es de integración preferente; y generalización del PTSC a tiempo completo y del segundo orientador/a en los IES.
- Regular las funciones, horarios y ratio de los maestros/as de PT y AL respetando el máximo normativo y reduciéndolo según las necesidades del alumnado. Incorporar a la plantilla orgánica de los centros ordinarios 1 PT y 1 AL y un maestro/a de Compensatoria independientemente del número de alumnos con necesidades específicas. Dotación extra a partir de esta plantilla

básica, según el número de alumnos/as según ratio y las necesidades de los mismos en cada centro.

- Permanencia de PT y AL en el centro todos los días de la semana sin tener que compartir para evitar: pérdida de información en cuanto a asuntos internos en el centro (organización, reuniones de nivel o de ciclo y otras actividades), escasez de horario para la adecuada coordinación con los profesionales de la orientación y la falta de tiempo suficiente para atender a todo el alumnado que lo necesita. Así mismo, regular con mayor definición el desarrollo de las programaciones de las ACI y su puesta en práctica, así como la evaluación en el aula ordinaria, incluyendo las responsabilidades respectivas de todo el profesorado en la puesta en práctica de la ACI.
- Incremento en la plantilla de todo el profesorado de apoyo para hacer posible de forma efectiva la atención a la diversidad y la integración.
- Convocatorias específicas para cubrir puestos de carácter singular como aulas específicas dentro de los centros ordinarios y evitar así las comisiones de servicio “dedocráticas”.